



TRASLADO DEL RECURSO DE REPOSICION

REFERENCIA: EXPEDIENTE No. 27001233300020210012900
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
ACTOR: YOLANDA ABADÍA MENA Y OTROS
CONTRA: LA NACION COLOMBIANA - SUPERINTENDENCIA DE
SUBSIDIO FAMILIAR Y OTROS

AUTO RECURRIDO: INTERLOCUTORIO No. 218 DEL NUEVE (9) DE MAYO DE
DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Para los efectos del artículo 242 de la ley 1437 de 2011 (CPACA), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del C. G. P., se fija la presente en lugar público de esta Secretaría, por el término legal, el memorial por medio del cual apoderado judicial de la parte demandante, interpuso recurso de reposición y en subsidio el de apelación, contra el AUTO INTERLOCUTORIO No. 218 DEL NUEVE (9) DE MAYO DOS MIL VEINTIDOS 2022.

En consecuencia, se fija el presente en la página WEB de la Rama Judicial, hoy veintiséis (26) de mayo del dos mil veintidós (2022), siendo las 7:30 A.M.

LUCAS A. MOSQUERA DIAZ
Secretario General

Sara